



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El creciente deterioro de las condiciones de vida en el mundo lleva a un cambio de mentalidad imposible de posponer. Los ecologistas ya no son locos que deliran por la ecología y las prácticas conservacionistas.-

Desastres ambientales en las últimas décadas empiezan a demandar una toma de conciencia y una vuelta a la naturaleza.-

Cada vez más se ingieren comidas sintéticas y cada vez más nutricionistas destacan la importancia de una alimentación natural para preservar la salud.

Como producir estos alimentos? El punto de partida es la tierra, con toda su sabiduría y su riqueza.-

La agricultura orgánica se basa en una visión integradora o totalizadora de la producción, a diferencia de la agricultura convencional donde esta es más parcializada.-

Esta actividad parte del mantenimiento y mejora de las condiciones de fertilidad del suelo, mediante el adecuado balance de materia orgánica. Se sustenta en un equilibrio biológico natural tendiente a conservar el medio ambiente, sin contaminaciones que lo degraden.-

No a la utilización de agroquímicos derivados de la síntesis química. El cambio de lo convencional a orgánico no tiene un criterio exclusivamente económico; interesa la producción de alimentos naturales libres de contaminación y con mejor calidad nutritiva.-

La producción convencional suele trabajar con factores aislados con la aplicación de un determinado insecticida, herbicida o fertilizante, haciendo caso omiso a una visión integradora de la relación planta, suelo y ambiente.-

La producción orgánica se basa en el manejo de los factores en conjunto a través de rotaciones de cultivos y praderas, el equilibrio biológico del suelo, abastecimiento de nutrientes, el uso de leguminosas como abonos verdes, la utilización de insecticidas vegetales (piretro) o biológicos (*Bacillus thuringiensis*) y la reaparición de insectos predadores (*Ampliselimun chilensis*, etc.).-

En los países del primer mundo, generalmente, las principales víctimas de la contaminación ambiental, la demanda de alimentos orgánicos crece día a día.-

Existe este tipo de alimentos o con ingredientes orgánicos, representan el cinco por ciento (5%) de la introducción de alimentos nuevos en el mercado norteamericano en 1990, comparando con el 1,3% en 1986.-



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Estudios de consumo en Estados Unidos señalan que el mercado de productos naturales será pronto desplazado por el de productos orgánicos, en parte gracias al aumento de productos con procesamiento mínimo y valor agregado como jugos orgánicos, fiambres, comidas para bebés, cereales, etc.

Un estudio de la universidad de California en Davis encontro que hay cinco mil trescientos veintiocho (5.328) agricultores orgánicos en Estados Unidos (The Wall Street Journal) lo que representa el 0,3% de los 2,12 millones de agricultores del país. 2.567 no son certificados, 2.264 sí lo son y 497 están en proceso de conversión. El análisis también señala que hay 200.000 has. con certificación orgánica de los cuales 80.000 has. se encuentran en Colorado y el área de la Bahía de San Francisco es el mayor mercado de productos orgánicos del país.-

En Europa se registra un funcionamiento parecido al de los Estados Unidos, con un aumento cada vez mayor de la producción orgánica, 7.195 productores europeos con 106.802 has. en explotación demuestran la potenciabilidad de la actividad. Francia y Alemania lideran el número de productores orgánicos que abastecen el mercado cada vez más exigente.-

En la Argentina la agricultura orgánica está dando sus primeros pasos. En abril de 1991 se forma la R.A.D.A. (red Argentina de Agroecología), que nuclea más de diez grupos que están trabajando en el país. Asimismo los primeros productores biológicos ya están comenzando a colocar sus productos en el mercado.-

Existen grandes posibilidades de explotación debido, principalmente a los graves problemas de contaminación que sufre Europa, en donde empresas de productos alimenticios tienen puestos sus ojos en Sud América.-

Esto indudablemente impulsará al desarrollo de la agricultura orgánica en Latinoamérica.-

Nuestra Provincia tiene ventajas comparativas importantes, debido al infimo nivel de contaminación que existe y con las posibilidades de sus áreas irrigadas, aún no esquilmas por agricultores extractivos con más condiciones de minería que de producción.-

La agricultura biológica no es un nuevo sueño utópico o una práctica remitida a la pequeña huerta familiar. Es factible, técnica y económica a niveles de producción comercial.-

Pero esta actividad tiene un flanco débil que debe ser resuelto y es que se comercialicen como alimentos orgánicos a aquellos que no los son.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En Europa existe un riguroso sistema de certificación que asegura al consumidor que el alimento que adquiere esta libre de toda contaminación.-

Este tipo de control se realiza sobre la base de estándares de producción, que establecen lo que deben hacer o no, para poder comercializar cada producto como orgánico.-

Este proyecto de ley pretende generar dentro del Poder Ejecutivo un área y organismo, responsable de llevar un registro de productores orgánicos, controlar la aplicación de las técnicas que hacen a la agricultura biológica o cualquier otra actividad orgánica, certificando las calidades de los alimentos producidos.-

Por ello:

RAUL ALBERTO ABACA



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Crear en el ámbito del Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente un área responsable de verificar la calidad orgánica de los alimentos producidos en el ámbito provincial.-

Artículo 2o.- Será responsabilidad de esta área registrar a los productores que se dediquen a esta actividad, establecer los estándares para la producción orgánica y extender los certificados que garanticen las cualidades de los alimentos producidos.-

Artículo 3o.- El Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente, tendrá la responsabilidad de establecer la jerarquía jurídica del área en cuestión, como así también realizar la reglamentación que rija el funcionamiento de la misma.-

Artículo 4o.- De forma.-